

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de poner en conocimiento comprobante de pago aportado por la entidad ejecutada e igualmente requerir a la parte demandante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°147

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00379-00
DEMANDANTE	ISMAEL GOMEZ CARDONA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte Demandada aportó al expediente digital comprobante de cumplimiento de sentencia, por lo que se hace necesario poner en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que se pronuncie al respecto.

Por otro lado, mediante Auto No.2852 del 10 de diciembre de 2021, se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso y se en su artículo Noveno, requirió a la parte ejecutante para que presentara la liquidación del crédito, encontrando esta operadora judicial que a la fecha, la parte interesada no ha dado cumplimiento. Por lo anterior, se procederá a requerirla para que se atempere a lo dispuesto en dicho Auto.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado a judicial de la parte demandante el Memorial de cumplimiento aportado por la entidad ejecutada, a fin de que se sirva pronunciar al respecto.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que se atempere a lo dispuesto en el artículo Noveno del Auto 2582 del 10 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY

28-02-2022 EN EL ESTADO No. 27

SECRETARIA

Firmado Por:

**Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61268a07c404343538573d80517250a60bd3494ec0eae7da477892603e128e07**

Documento generado en 22/02/2022 04:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 piso 8
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022

OFICIO No.264

Doctor
JUAN FERNANDO ACEVEDO DURANGO
asesorjuridicocali@outlook.com
Apoderado Judicial
Santiago de Cali

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00379-00
DEMANDANTE	ISMAEL GOMEZ CARDONA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
PROCESO	EJECUTIVO

Me permito notificarle el contenido del Auto No.147 de la fecha, lo que a la letra dice:

“...PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado a judicial de la parte demandante el Memorial de cumplimiento aportado por la entidad ejecutada, a fin de que se sirva pronunciar al respecto. SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que se atempere a lo dispuesto en el artículo Noveno del Auto 2582 del 10 de diciembre de 2021.
. NOTIFIQUESE. La Jueza. YENNY LORENA IDROBO LUNA”

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f8df6e712b590a0ed4f653bca893b90181853d75f84db7502bf2d0bf4b30f5**

Documento generado en 22/02/2022 08:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>